



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, 15 de marzo de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 044 - 2024-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.

SEÑORES(AS):
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE Y EBA DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO.

Presente. -

ASUNTO : COMUNICA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD – INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE.

Referencia : OFICIO N° 474-2024-gr-cusco/GRSC-RSSCN/DAIS/PROMSA.

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la U.E. N° 312-Unidad de Gestión Educativa Local Cusco y, en el marco del documento de la referencia hacer de su conocimiento que, la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, implementará actividades en concordancia al Plan de Intervención para la Promoción de Escuelas Promotoras de la Salud Educativas Saludables en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho brindar las facilidades correspondientes a los profesionales de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, para realizar las coordinaciones y programación de las actividades durante el año lectivo 2024 en la I.E. que está bajo su dirección. Para tal efecto, se adjunta al presente el plan de trabajo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Freddy Quinones Cardenas
.....
Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

DUGELC/FQC
DAGP/ECHV
SEC/MBM

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, 08 de marzo del 2024

OFICIO. N° 474 - 2024- GR CUSCO/GRSC - RSSCN/ DAIS/PROMSA.

Sr.
Mgt. FREDDY QUIÑONES CARDENAS.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Ciudad:-

ASUNTO : REMITO PLAN DE INTERVENCION PARA LA PROMOCION DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD – INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES.

ATENCION : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte y al mismo tiempo en merito a las alianzas estratégicas establecidas en el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación – MINEDU y el Ministerio de Salud – MINSA en el contexto de la Reforma del Estado y de la Descentralización, así como su RM N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024.

Se establece que: se promueva una cultura de salud preventiva entre los estudiantes y la comunidad educativa el cual está orientado a mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludable de la población con el propósito de contribuir en el autocuidado y la mejora del estado de salud de la población a través de la Estrategia "Escuelas Promotoras de la Salud"; por lo que se socializa el Plan de Intervención para la promoción de Escuelas Promotoras de la Salud cuyas acciones son propuestas de intervención en Salud que las IPRESS irán articulando con las Instituciones Educativas correspondientes a su jurisdicción; por lo que se solicita hacer extensivo el presente plan y considerar su incorporación dentro del PAT 2024 de sus Instituciones Educativas; considerando el contexto y situación local; a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y principalmente contribuyendo en el bienestar de la comunidad educativa y población en general.

Concedores de su alto compromiso y responsabilidad social, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se adjunta actas Plan de Trabajo.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad de expresarle mi

Atentamente:

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
Red de Servicios de Salud Cusco Norte
M.C. Jorge Velazco del Alamo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 14813

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
teléfono 084-237053





Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD



PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMETACIÓN DE INSTITUCIONES PROMOTRAS DE SALUD

2024

Jefa unidad de promoción de la salud RSSCN
Mgt. Katherin Chacon Corimanya

Equipo técnico PROMSA RSSCN
Lic. Enfermera Nelly Sallo Quispe
Obstetra Carmen Luz Luna Gamarra

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERU
2024





Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD

I. RESUMEN.

El Ministerio de Salud tienen dentro de sus políticas sectoriales principales la Promoción de la Salud y prevención de la Enfermedad. La Red De Servicios De Salud Cusco Norte, como unidad ejecutora autónoma es parte de la Gerencia Regional de Salud; la misma que tienen dentro de su jurisdicción tienen 85 IPRESS (Establecimientos y/o Puestos de Salud), 5 centros de salud mental comunitario y una casa de acogida; las que están ubicadas dentro del territorio de las provincias de Cusco, Anta, Urubamba, Calca. Cuenta con áreas estratégicas, brinda atención primaria de salud con enfoque del Modelo de Cuidado Integral, por curso de vida, brindando un paquete de atención integral.

Es así que a través de la Unidad de Promoción de la Salud se impulsa el desarrollo de una cultura de salud a través de la promoción de estilos de vida saludable y entornos saludables en sus 4 escenarios importantes como son: 1. familias, vivienda y comunidad 2. Escenario Instituciones educativas, 3. Escenario gobiernos local y 4. Escenario centro laboral; fomentando la articulación intersectorial y el trabajo con los distintos actores sociales.

Es así que alineados a normativas vigentes como la política nacional multisectorial de salud al 2030 "PERU PAIS SALUDABLE"; el cual está orientado a mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludable de la población; se genera una alianza en el marco del **Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación – MINEDU y el Ministerio de Salud – MINSA y en el contexto de la Reforma del Estado y de la Descentralización**; generando lineamientos de política desde los Ministerios de Educación y Salud, que definen un marco normativo adecuado para fortalecer las acciones de promoción de salud en las Instituciones Educativas que vienen desarrollando la estrategia "**Escuelas Promotoras de Salud**", también conocida como "**Escuelas Saludables**". Tal como lo menciona la RM N°587-2023 MINEDU aprueba "Lineamientos para la prestación de servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año" donde se establece que se promueva una cultura de salud preventiva entre los estudiantes y la comunidad educativa...

El presente plan propone una serie de acciones y la ruta para incorporar y ejecutar acciones a nivel de las Instituciones Educativas con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades, fomentando el uso del ámbito escolar como espacio estratégico para promover una cultura de la salud. A través de la prevención, vigilancia y seguimiento de la salud en la comunidad educativa.

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERÚ
2024





Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Promover una cultura de salud y la adherencia a los estilos de vida saludable en los niños, niñas y comunidad educativa a través de acciones programadas y estratégicas impulsadas de manera articulada entre el MINSA Y MINEDU y quienes representan en un nivel local entre el personal docente y personal de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coordinar, articular e implementar acciones conjuntas entre el sector Educación y Salud, para promover el bienestar en la salud de los estudiantes.
- Planificar e implementar acciones preventivo promocionales en salud con el propósito de impulsar en las Instituciones Educativas una Cultura de Salud Preventiva; Por ende "Escuelas Promotoras de Salud".
- Promover acciones de prevención y mejorar el control de enfermedades inmunoprevenibles a través del cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación, así como la detección temprana, derivación y tratamiento oportuno de los problemas en la salud que pudieran presentar los estudiantes (anemia, parasitosis, agudeza visual, enfermedades de la cavidad bucal, discapacidad, salud corporal, mental y otros).
- Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas responsables en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud sexual y reproductiva y salud mental en los estudiantes de las instituciones educativas priorizadas del nivel inicial, primaria y secundaria.
- Promover y garantizar en las instituciones educativas de los diferentes niveles educativos del ámbito regional el servicio de alimentación saludable, a través de refrigerios, quioscos escolares y comedores escolares saludables.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria Decreto Supremo N° 004 – 2019 – MINEDU, sobre Educación Técnico Productiva.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERÚ
2024





Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. Modificada mediante la Ley N° 27665, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular
- Ley N° 30432 Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la educación básica
- Ley N° 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- Decreto Supremo N° 04-2018-MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 033-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas
- Resolución Ministerial N° 099-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano -2023".
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024.
- Resolución Ministerial N° 220-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI)
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad" (MCI).
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERÚ
2024





XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

- Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, "Disposiciones para la implementación de las semanas de la lucha contra la anemia en las IIEE y programas educativos de la educación básica".
- Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 268-2011-MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el desarrollo sostenible".
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo: "Lineamientos para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación Básica.
- Directiva n° 002-2024-GR-CUSCO/GEREDU/DGIEP/UBRS

IV. ALCANCES

- Unidades de Gestión Educativa Local CUSCO, ANTA, URUBAMBA Y CALCA.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

V. ORIENTACIONES GENERALES

5.1. Salud Escolar:

Acciones y prestaciones conjuntas:

- Las Instituciones Educativas promueven las medidas preventivas y promoción de comportamientos y hábitos saludables (actividad física, salud bucal, alimentación saludable y convivencia saludable), así como una cultura de salud mediante tutoriales, material educativo y comunicacional (físico y virtual).
- Coordinar con el establecimiento de salud para las siguientes acciones preventivas en salud:

En los niños:

- Acciones de inmunizaciones acorde al calendario de vacunación
- Tamizaje de hemoglobina
- Tamizaje de parásitos, prescripción de antiparasitarios
- Evaluación de Índice de Masa Corporal para niños mayores de 5 años
- Evaluación de agudeza visual
- Tamizaje de habilidades sociales de 8 años en adelante
- Consejería en higiene
- Educación en cuidados en salud mental, autoestima, habilidades sociales

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
 Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERU
2024





Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

En los adolescentes:

- Evaluación nutricional antropométrica y examen físico
 - Evaluación del desarrollo sexual según Tanner
 - Evaluación de la agudeza visual
 - Inmunizaciones según el calendario de vacunación
 - Tamizaje de anemia (adolescentes mujeres) y parasitosis
 - Suplementación de hierro y ácido fólico
 - Consejerías en el fortalecimiento de la autoestima, habilidades sociales para la vida
 - Consejería/Orientación en salud sexual y reproductiva
 - Actividades de prevención de alcoholismo, uso de tabaco, nicotina y sustancias adictiva
 - Estilos de vida saludables: Buenas prácticas de higiene, alimentarias y de actividad física
 - Sesiones educativas para la prevención de embarazo, higiene menstrual
 - Tamizaje de conductas de riesgo
 - Elaboración de plan de vida y cultura previsional
- c. Enseñar a la comunidad educativa la práctica de salud respiratoria, mediante orientación sobre el uso correcto de la mascarilla, uso del antebrazo al toser o estornudar, ventilación cruzada de los ambientes utilizados por los estudiantes mediante la apertura de puertas y ventanas, reconocimiento de los signos y síntomas de enfermedades respiratorias.
- d. Promover en la comunidad educativa el lavado de manos, como una medida de prevención de contagio de diferentes enfermedades, garantizando los puntos de lavado de manos debidamente implementados, con acceso a agua de forma continua, dispensadores de jabón líquido, papel toalla y la infografía sobre los pasos correctos del lavado de manos en lugares visibles.
- e. En caso sea necesario que un/a estudiante requiera atención de salud, puede ser referido y/o derivado al establecimiento de salud a través del formato de derivación (Anexo 02). Una vez realizada la atención a la o el estudiante, el Establecimiento de Salud remite a la Institución Educativa la hoja de devolución para las coordinaciones que posteriormente sean necesarias.
- f. Coordinar con las Redes de Servicios de Salud y/o Establecimiento de Salud para la ejecución de las capacitaciones en las instituciones educativas priorizadas (nivel inicial y primaria) en los siguientes temas: alimentación saludable, actividad física, salud bucal.
- g. Para el nivel secundario los temas de capacitación que se priorizarán y se desarrollarán son: salud sexual integral, salud mental, derechos de las personas con discapacidad
- h. Participar en las acciones de control y la promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas. (dengue, rabia, etc.).
- i. Implementar acciones de promoción de la salud en gestión de emociones y gestión de riesgos para la convivencia saludable en la comunidad educativa.

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERÚ
2024





Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

- j. Los Establecimientos de salud remitirán de manera oportuna a la Institución Educativa los resultados de la evaluación en salud que se realicen a los estudiantes.

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

6.1. Responsabilidades de las UGEL Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE:

- a. Coordinar y planificar acciones conjuntas en el ámbito de su jurisdicción sobre las acciones que se realizarán para garantizar la implementación de la presente Directiva.
- b. Acompañar y monitorear los procesos educativos que se generen para la implementación de la presente Directiva.
- c. Establecer la incorporación en la diversificación curricular los aprendizajes relacionados a las prácticas y entornos saludables.
- d. Monitorear la incorporación en el Plan Anual de Trabajo de las Instituciones Educativas las acciones y actividades de salud escolar.
- e. Monitorear la preparación y acondicionamiento de las aulas educativas para el inicio del servicio educativo presencial para el año escolar 2024, según normativa vigente.
- f. Organizar y desarrollar cursos de capacitación en prácticas y entornos saludables dirigido a la Comunidad Educativa.
- g. Organizar y/o participar de los Talleres de Capacitación dirigido a los docentes del nivel inicial y primaria en las IIEE priorizadas; en los temas: alimentación saludable, actividad física y salud bucal.

6.2. Responsabilidad de la Institución Educativa y las IPRESS (Instituciones Prestadoras De Salud)

6.2.1. Promoción de comportamientos y hábitos saludables para la prevención de enfermedades:

- a. Coordinar y compartir información, para planificar y desarrollar las acciones de capacitación, monitoreo y/o seguimiento que realiza el personal de salud, respecto a los módulos de aprendizaje de las sesiones educativas en: alimentación y nutrición saludable, convivencia, actividad física, salud ocular, salud bucal, salud respiratoria, salud sexual reproductiva, dengue, rabia y otros).
- b. Promover que los docentes y trabajadores de la Institución Educativa cuenten con las dosis completas de vacuna contra la difteria y tétanos, hepatitis, influenza, neumococo y otras (según esquema de vacunación).

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERÚ
2024





Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte



Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

- c. Comunicar y garantizar la participación de los estudiantes en las vacunaciones regulares y/o campañas de vacunación programadas por el Establecimiento de Salud.
- d. Incorporar en la diversificación curricular los aprendizajes relacionados a las prácticas y entornos saludables.
- e. Incorporar en el Plan Anual de Trabajo acciones y actividades de salud escolar.
- f. Promover el desarrollo de experiencias de aprendizaje (Unidades y/o Proyectos), relacionadas a la prevención de enfermedades prevalentes de su localidad, con la finalidad de adquirir comportamientos y hábitos saludables.
- g. Promover continuamente en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, la adecuada alimentación, (nutritiva y saludable), actividad física, salud bucal, la salud mental, la salud respiratoria, importancia de la vacunación y de la salud sexual reproductiva.
- h. Garantizar el consumo de alimentos saludables en los quioscos y comedores escolares.
- i. Promover en las y los estudiantes el adecuado lavado de manos, antes y después de ingerir sus alimentos, a través de estrategias y/o material educativo comunicacional, adecuados al grupo etario de cada nivel educativo.
- j. Organizar en coordinación con el Establecimiento de Salud los Talleres de Capacitación dirigido a los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria en las IIEE priorizadas.
- k. Garantizar la participación de los docentes del nivel inicial y/o primaria seleccionados en los Talleres de alimentación saludable, actividad física y salud bucal.
- l. Fortalecer el rol de la familia en la salud de los estudiantes con el fin de garantizar su cuidado, así como la prevención o tratamiento de enfermedades que los afecte.
- m. Coordinar la generación del consentimiento informado para las prestaciones en salud que se realizarán en el año 2024, (Anexo 01 y Anexo 01-A).

6.2.2. Promoción de actividades físicas y deportivas

- a. Incentivar a los miembros de la Comunidad Educativa a desarrollar la actividad física establecidos en la normativa vigente.

Cusco, marzo del 2024

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERU
2024





Gobierno Regional del Cusco



Gerencia Regional de Salud



Red de Servicios de Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción de la Salud

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

VII. ANEXOS

HOJA DE RUTA

Actividad	Programación											
	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
Reunión de coordinación y planificación	X					X			X			
Asistencia Técnica dirigido a Docentes en temas priorizados (ALI, AFI, SBU, otros) para el impulso de "Escuelas saludables" o Escuelas promotoras de la salud.		X	X				X				X	
*Capacitación a padres de familia en temas priorizados de acuerdo a plan de intervención.		X				X		X				
Vacunación VPH (5to primaria)	X	X										
Barrido contra el sarampión y poliomielitis.		X	X									
Vacunación influenza y otros (priorizado)												
*Implementación de Quioscos saludables		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
*Capacitación a estudiantes en temas priorizados de acuerdo a plan de intervención.		X		X								
*Atención de salud a niños y niñas de acuerdo a grupo de edad. (parasitosis, dosaje de Hb, inmunizaciones, control peso talla, salud dental, otros de acuerdo a plan)			X			X	X		X			
*Organización de eventos masivos o ferias (de acuerdo a necesidad).												
Monitoreo y Evaluación de ejecución del plan (UGEL, RSSCN).		X				X				X		

* programación sujeta a coordinación, contexto y realidad de cada Institución Educativa.

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
https://www.redcusconorte.gob.pe
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953





Anexo 01

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO MADRE/PADRE O APODERADO PARA LAS PRESTACIONES DE TAMIZAJE, ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ATENCIONES SIMILARES A LAS Y LOS ESTUDIANTES.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo....., identificada/o,
Con DNI/CE.....mamá (), papá (), apoderada/o (),
de estudiante de la IE
..... de inicial (), primaria (),
secundaria (), grado/aula....sección...., del turno mañana (), tarde ()

Declaro haber recibido y entendido la información brindada sobre los beneficios de los procedimientos que se le realizará a mi hija/o, el/los cual/es /son

.....
(por ejemplo, colocar: desparasitación, administración de sulfato ferroso + ácido fólico u otro según corresponda).

En tales condiciones, en pleno uso de mis facultades OTORGO MI CONSENTIMIENTO para realizar dicho/s procedimiento/s.

Firmo el presente consentimiento informado, el mismo que deberá ser registrado por el personal de salud en forma obligatoria.

.....
Nombre y firma madre/padre/apoderado

DNI/CE.....

Anexo 01-A





Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

**FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO MADRE/PADRE O APODERADO PARA LA
APLICACIÓN DE VACUNAS (INMUNIZACIONES) A LAS Y LOS ESTUDIANTES.**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Las vacunas forman parte del Esquema Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud.

BENEFICIOS DE LAS VACUNAS:

Las vacunas son efectivas, seguras y gratuitas, previenen de enfermedades y reducen el riesgo de enfermar y discapacidad y muerte por como el Sarampión, Difteria, Tétanos, Pertussis, Poliomiélitis, Hepatitis B y la infección por el virus del papiloma humano (VPH) responsable del cáncer de cuello uterino, verrugas genitales y otros tipos de cáncer en niñas y niños.

POBLACION OBJETIVO	VACUNAS
Menores de 5 años	Sarampión, Difteria, Tétanos, Pertussis (DPT), Antipolio e Influenza.
Niñas y niños de quinto grado de primaria (10 a 13 años en otros grados).	Virus del Papiloma Humano – VPH.
De 5 a 17 años	Difteria, Tétanos (DT), Hepatitis B e Influenza.

En tales condiciones, en pleno uso de mis facultades OTORGO MI CONSENTIMIENTO para realizar dicho/s procedimiento/s.

DECLARACIÓN:

Yo....., identificado (a) con DNI N°, Padre, Madre o apoderado (a) de, identificado (a) con DNI N°, del grado y sección..... de la II.EE., deajo constancia de haber sido informado sobre los beneficios de las vacunas.

.....
Nombre y firma madre/padre/apoderado

DNI/CE.....

Nota: la vacunación contra el COVID 19, tendrá un formato especial

Anexo 02

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERU
2024



Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

FORMATO DE DERIVACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTABLECIMIENTO DE SALUD

HOJA DE DERIVACIÓN							N°
1. DATOS GENERALES							
Fecha:	Día:	Mes:	Año:			Hora:	
DNI del estudiante							
Establecimiento destino de derivación							
II.EE. de origen de derivación							
2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE							
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES	
SEXO	F	M	EDAD	GRADO	SECCIÓN	LENGUA MATERNA	
DIRECCIÓN			DISTRITO			DEPARTAMENTO	
MOTIVO DE LA DERIVACIÓN (MARCAR CON UNA X)							
Detección oportuna para la atención de casos de violencia							
Detección oportuna para la atención de trastornos mentales (depresión y ansiedad, consumo de alcohol) y del comportamiento.							
Consejería en salud sexual y reproductiva (sexualidad, prevención de embarazo y de ITS), salud mental y nutrición.							
Evaluación Médica							
Vacunación según esquema y edad							
Suplementación de hierro para la prevención de anemia							
Provisión de métodos anticonceptivos, según solicitud							
Tamizaje para la detección de ITS/VIH-SIDA, HB, según solicitud							
Provisión del Kit para la atención de casos de violencia sexual							
Evaluación ocular							
Evaluación peso y talla							
Evaluación de agudeza auditiva							
Evaluación físico postural							
Otros							
3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE DERIVACIÓN							
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO							
Servicio (marcar con una X, según corresponda)						Adolescente	
						Otro	
Fecha y hora en que será atendido:							
Nombre de quien lo atenderá:							
Nombre y firma de quien coordinó la derivación y atención							

HOJA DE DEVOLUCIÓN (del Establecimiento de Salud a la Institución Educativa)	N°
----------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
 Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Gobierno Regional
del Cusco



Gerencia Regional de
Salud



Red de Servicios de
Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción
de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

1. DATOS GENERALES						
Fecha	Día:		Mes		Año:	Hora:
DNI del estudiante						
Establecimiento de destino de respuesta de la derivación						
Institución Educativa de origen de la derivación						
2. DATOS GENERALES						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES	
SEXO	F	M	EDAD			
DIRECCIÓN		DISTRITO			DEPARTAMENTO	
3. DATOS DE LA CONTRA DERIVACIÓN						
Institución Educativa de origen						
Servicio que realiza la devolución						
Fecha y hora en que fue atendido						
RECOMENDACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO						
Se requiere coordinación con el director/tutor/docente						
Se requiere que continúe la atención en salud						
Se requiere que acuda a sus sesiones en el Establecimiento de salud						
Se requiere visita domiciliaria						
Se requiere derivación a otras instituciones de protección						
Se requiere Centro Comunitario de Salud Mental						
RESPONSABLE DE LA CONTRA DEVOLUCIÓN						
Condiciones de usuario para la contra referencia (marcar con una x según corresponda)		Nombre:				
Curado		Deserción		N° de colegiatura:		
Mejorado		Retiro voluntario				
Con apoyo diagnóstico		Fallecido		Firma y Sello:		

Jirón 21 de Mayo N°128 Belenpampa-Santiago-Cusco
<https://www.redcusconorte.gob.pe>
epicusconorte@renace.dge.gob.pe
 Telefono 084-237953



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Gobierno Regional del Cusco



Gerencia Regional de Salud



Red de Servicios de Salud Cusco Norte

Unidad de Promoción de la Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

FLUJO DE DERIVACIÓN Y DEVOLUCIÓN

